

## Activan el Fondo Nacional para la Reconstrucción para el Biobío



Se busca ayudar a los damnificados por los sistemas frontales.

Con este decreto, el Ministerio de Hacienda permite que privados puedan ayudar a los damnificados con la exención de impuestos y beneficios tributarios.

El Ministerio de Hacienda dio curso al decreto que permite la activación del Fondo Nacional de Reconstrucción para la Región del Biobío, lo que permite ir en ayuda de los damnificados de los últimos sistemas frontales.

Este mecanismo estará vigente durante dos años en la región y permite que los privados realicen donaciones en especies, permitiendo obtener beneficios tributarios asociados como eximir del pago de impuestos a la donación

y obtener un beneficio tributario de hasta el 63% del monto.

La secretaria ejecutiva del Fondo Nacional de Reconstrucción, Trinidad Undurraga, comentó "que las comunas más afectadas con las lluvias en la Región del Biobío durante esta oportunidad también fueron afectadas el 2023 producto de los incendios forestales y los sistemas frontales. Es por ello que hacemos un llamado al sector privado a apoyar a las comunidades afectadas

con tal de reconstruir el equipamiento e infraestructura dañada. De esta forma, podemos darle una mano a esta comunidad que ha sido fuertemente afectada por estos eventos durante el último tiempo".

Esta activación se suma a la que existe actualmente para la Región de Valparaíso, tras los graves incendios que azotaron diversas comunas de la zona durante este año, y la que existe para las regiones del centro sur

afectadas por los temporales de lluvias e incendios forestales del año pasado.

En otras catástrofes, gracias a este decreto, se ha realizado un trabajo en conjunto con empresas privadas para poder aportar a la reconstrucción desde el punto de vista de infraestructura, disminuyendo los tiempos en que se concretan estas iniciativas y generando mayores beneficios hacia la comunidad damnificada para retomar su normalidad.